

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 15 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRINTA:

Calle de Victorio, 1 y Paco, 4.

En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si el hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 24 Septiembre 1890.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**EXPOSICIÓN**

Señora: La necesidad de facilitar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, coloca al Ministro que suscribe en el caso de dictar medidas encaminadas á promover la inmediata y desembarazada ejecución de aquéllas.

En diversos artículos de la citada ley se consigna con repetición bien notoria la obligación que á las oficinas de Correos se atribuye de admitir y enviar á su destino con el carácter de correspondencia ordinaria ó certificada á aquellos documentos que las Audiencias, Jueces de primera instancia, instrucción ó municipales, Juntas del Censo ó escrutinio, Diputaciones provinciales ó Presidentes de las Mesas electorales á las Corporaciones. Autoridades ó individuos llamados por la ley Electoral de 26 de Junio de 1890 á intervenir oficialmente en operaciones anteriores al acto de la elección ó en las que son consecuencia del mismo.

Art. 2.º Los Administradores de Correos recibirán dicha correspondencia, cuidando de que el expedidor anote en el sobre su contenido y el artículo de la citada ley en que se funda la remisión; teniendo en cuenta que el art. 56 de la misma dispone que además de la fecha en que se impongan los pliegos con actas electorales, se anote en el resguardo la hora en que el correo se hace cargo de aquélla.

Dado en San Sebastián á veintidós de Septiembre de mil ochocientos noventa.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Francisco Silvela.

(«Gaceta» núm. 267 de 24 Septiembre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

CUARTA SECCIÓN
JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

MES DE SEPTIEMBRE DE 1890

MES DE MARZO
RELACIÓN de las vacantes anunciadas hasta el día de la fecha, que, con arreglo al art. 27 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, se han de significar para ocuparlas á fin de mes, los aspirantes que á ellas tengan derecho.

(CONTINUACIÓN)

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría . .	CLASE DE DESTINO	Sueldo anual.	Gratificaciones y demás ventajas	Fianza.	Condiciones especiales.
			Pesetas. Cént.			
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS						
Ayuntamiento de Villodrigo (Palencia).		Secretario.	450			Las que exige el art. 123 de la ley Municipal y conocimiento práctico de la misma, de la Electoral, reclutamiento, contabilidad e instrucción de expedientes de consumos y quintas; acreditándolo ante una Comisión del Ayuntamiento.
Idem de Santoyo.		Idem.	800			
Idem de Villanueva de Abajo.		Idem.	250			Las que determina la ley.
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Gobierno civil de Madrid.—Delegaciones de vigilancia.		Agente de segunda.	1000			Las que exige el reglamento especial del Cuerpo.
Ayuntamiento de Madrid.—Policía urbana.		Idem.	1000			
Idem de La Obispalía (Cuenca).		Idem.	1000			
Idem de Toledo.		Idem.	1000			
Idem de Alcalá de Henares.		Guardia municipal.	1000			
Idem de Cuenca.—Depositaria de fondos municipales.		Idem.	1000			
Diputación provincial de Cuenca.—Imprenta provincial.		Idem.	1000			
Ayuntamiento de Cuenca.—Consumos.		Practicante de Cirugía menor.	995			
Idem de Cañada del Hoyo (Cuenca).		Depositario.	600			
		Cajista.	1500			
		Dependiente.	365			
		Secretario.	730			
			750			

(Se continuará).

Número 510.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACIÓN de los industriales de los pueblos que se dirán, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes á los trimestres que también se detallan a continuación, los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Causas que motivan.
-----------------	--	------------	---------------------

Murcia.—Zona 7.^a

Segundo trimestre del año económico de 1889-90.

96	Gabriel Pinar, tienda de pasteles, Montijo.	81 16	
119	Francisco Molina Corbí, id. de vinos, Alameda.	49 71	
132	Santos Mula Pérez, id., San Antonio.	49 70	
133	Fulgencio Pérez id., Verónicas.	49 70	
135	Francisco Carrón, id., Cadenas.	49 70	
126	Ángel Merorio, id., id.	49 70	
139	Francisco López, id., Trinidad.	49 70	
140	Juan José Soler, id., Carretas.	49 70	
144	Ramón Hernández, id., San Francisco.	64 25	
145	Miguel Nadal Pérez, id., plaza San Agustín.	49 70	
147	Antón López Ballesta, vendedor de harinas, Cárnicas.	49 70	
180	Jesús Campos Agustín, abacería, Floridablanca.	31 78	
185	Carmen Abad Calderón, id., Carnicería.	31 78	
194	Fuensanta Asensio Botella, id., San Pedro.	31 79	
196	Augusto Villar Carmona, id., Sociedad.	32 46	
206	Antonio Francisco Hernández, id., Pajar.	31 78	
209	Dolores Delgado Botella, id., Orihuela.	31 78	
214	Juan Sabater Pérez, id., Trinidad.	31 79	
218	Luis Vicente Mannel, id., Orcasitas.	33 14	
219	Antonio Sánchez Reyes, id., Verónicas.	33 14	
220	Pedro Aliaga Martínez, id., Orcasitas.	31 78	
222	Benigno Sánchez, id., Barrionuevo.	31 78	
223	Antonio Hernández, id., Floridablanca.	31 78	
225	Francisco Molero, id., Carretas.	35 16	
227	Francisco López, id., Trinidad.	31 79	
231	José Antonio González, id., San Antonio.	31 79	
248	Pedro Rogel Mellado, vendedor relojes, Platería.	31 79	
267	Mariano Belda, id., libros, Pilar.	16 57	
279	Antonio López Cuevas, tienda aceite y vinagre, Carril.	13 52	
287	Antonio Carrón Martínez, id., San Antonio.	16 90	
288	Maria Sánchez González, id., Trinidad.	13 52	
293	Manuel Lérida, id., Barcas.	16 90	
298	José Martí Ríos, id., Animas.	16 90	
299	Francisco Berenguer, id., Trinidad.	17 92	
301	Mariano Fernández, id., Alameda.	16 57	
305	Joaquín Sánchez Ortiz, id., Garay.	16 90	
306	Concepción Campos, id., Pilar.	16 57	
307	Manuel Asensio Esteban, id., Santo Domingo.	20 29	
308	Joaquín Martí Gómez, id., Aurora.	18 59	
310	Manuela Gil, id., Orihuela.	13 52	
320	Manuel Jiménez Aragón, id., Cartagena.	18 59	
323	Antonio Sánchez López, id., Barcas.	20 29	
324	Juan Moreno Sánchez, id., id.	16 23	
330	Pedro Aliaga, id., Floridablanca.	16 57	
332	Francisco Morales, id., San Antón.	20 29	
336	Ignacio Ortiz, id., Santo Cristo.	20 30	
338	Diego Jiménez, id., Alameda.	20 28	
351	Juan López Cuevas, id., Val de San Antón.	16 57	
359	Ramón Ramírez, vendedor semillas, Cadenas.	16 57	
360	José María Amante, id., Pilar.	16 57	
373	José Moreno Noguera, tabajero, Carnicería.	16 57	
384	Juan Viñas Vélez, id., Plaza pública.	16 56	
385	Piedad Ruiz Morales, id., id.	16 57	
389	Francisco Castillo, id., Carnicería.	16 57	
391	José Hernández, id., Plaza pública.	16 57	
392	Félix Ayala, id., id.	16 57	
396	Antonio Fener, id., id.	16 57	
397	Antonio Carretero, carbonería, Trinidad.	12 51	
404	Antonio Luna, id., Castilljo.	16 57	
406	Antonio Gómez Valero, id., Pilar.	24 67	
409	Martín Sofero Martínez, id., Orcasitas.	24 69	
416	Agustín Gómez, id., Ericas.	16 57	
418	Ignacio Canales, id., Zambrana.	16 57	
422	Manuel Martínez, id., Orihuela.	16 57	
429	Francisco Estrada, bogón, Palmera.	16 57	
433	Maria Gil López, id., San Patricio.	16 57	
436	Antonio Escrivano Núñez, id., Plano.	16 57	
437	Antonio Laborda Soler, id., id.	16 57	
440	Manuel Sánchez Balibrea, horchatería, Alameda.	16 57	
446	Pascual López, id., Zambrana.	16 57	
452	Jesualdo Martínez, id., Alameda.	16 57	
458	Maria Madrid Navarro, id., Oliver.	16 57	
460	Mannel Salas Muelas, vendedor esteras, Camachos.	16 57	
476	José María Marín, administrador de fincas, Santa Eulalia.	16 57	

Número de orden	Fecha de la insolvencia.	Ptas. Cts.	Causas que motivan.
-----------------	--------------------------	------------	---------------------

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts..	Causas que motivan.	Fecha de la insolvencia..
582	José María Montesinos, un coche, Porcel.	13 53		
584	José López Trigueros, id., plaza Cadenas.	13 52		
586	Antonio Espinosa, un carro, Porcel.	6 76		
590	Juan Hernández, id., Alameda.	6 77		
596	Joaquín Martínez, id., Melinos.	6 76		
599	Miguel Jiménez, id., id.	6 76		
601	Fernando Olmo López, id., plaza Cervera.	6 77		
604	Antonio Soria Hernández, id., Belén.	6 76		
605	José González, id., Cadenas.	6 77		
608	José Hernández Conesa, id., Cartagena.	6 76		
609	Sebastián Flores, id., Madrid.	6 77		
610	José Conesa Fernández, Alameda.	6 76		
612	Joaquín Gómez Sánchez, tres carros, Camachos.	20 28		
617	Juan Albaladejo, un carro, Cartagena.	6 76		
618	Francisco Martínez, id., Princesa.	6 76		
619	Joséfa Hernández, id., Alameda.	6 76		
621	Antonio Pina, tartana, Ruipérez.	5 75		
623	Andrés Martínez Abellán, id., Aistor.	5 75		
626	Francisco Garrido, id., Balsas.	5 75		
630	Francisco Jiménez, id., Molinos.	5 75		
632	José María Llópez, id., Princesa.	5 75		
637	José Espinosa, id., Polo Medina.	5 75		
644	José Antonio Nolasco, id., Baraundillo.	5 75		
652	José Cantero, id., Floridablanca.	5 75		
655	Ramón López Lozano, id., Jaboneras.	5 75		
672	Salvador Zaragoza, telares, Puerta Nueva.	3 04		
673	Juan Albaracín, id., Trinidad.	3 04		
679	Viuda de Ramón Arrois, id., plaza Nueva.	24 35		
680	Juan Bernal Pérez, id., Pedilla.	6 09		
682	Juan Avilés Garcitiso, id., Puerta Orihuela.	3 04		
684	Juan Garcerán Ayala, id., id.	2 04		
703	Pedro García Cartó, fábrica curtir pieles, Cigarral.	3 81		
798	Alfonso Lorente, Médico, San Nicolás.	70 33		
816	Antonio Marín, Agrimensor, San Benito.	16 91		
817	Mariano Hernández, id., Padilla.	16 91		
819	Jerónimo Vera, id., San José.	16 91		
909	Antonio Vidal, sastre con géneros, Platería.	81 15		
917	José Sánchez, mormolista, Ruipérez.	49 71		
939	Eugenio Ros López, jalmero, Trinidad.	16 57		
940	Francisco Soler, id., San Pedro.	16 57		
971	José Guzmán Peinado, carpintero, Lucas.	16 57		
985	Mariano Barqueros, id., Saavedra Fajardo.	16 57		
1000	Francisco Ruiz Mula, id., Trinidad.	16 57		
1001	Mariano Fernández García, id., Val de San Juan.	16 57		
1003	Alfonso Sánchez, id., Victorio.	16 57		
1008	Epifanio Albaladejo Ruiz, constructor carros, Trinidad.	16 57		
1009	José Martínez Salazar, id., San Antón.	13 53		
1014	Antonio Vicente Alemán, constructor guitarras, Alameda.	16 57		
1022	Ginés Clares, engastador piedras, Príncipe Alfonso.	16 57		
1029	Carlos Pastor, herrero, Floridablanca.	16 57		
1034	Pablo Abril, id., Vidrieros.	16 57		
1035	Francisco Garres, id., Carmen.	16 57		
1037	Juan Alemán, id., Pilar.	16 57		
1038	Antonio García Belmonte, id., Crédito Público.	16 57		
1050	Tomás Antón, id., Cartagena.	16 57		
1051	Francisco González Soler, id., Floridablanca.	16 57		
1054	Rafael López García, id., Pilar.	16 57		
1055	Pedro Salazar Hernández, id., Trinidad.	16 57		
1072	Pedro Tomás, hojalatero, Lencería.	16 57		
1074	Antonio Madrigal, id., Príncipe Alfonso.	16 57		
1089	Antonio Ramos, horno de bollos, Crédito Público.	24 68		
1091	Trinidad Llinares, id., Santa Teresa.	16 57		
1093	Joaquín Montesinos, id., de san.	16 57		
1094	Miguel Martínez, id., Torreja.	20 29		
1124	Miguel Bernabéu Gros, id., Cadenas.	19 95		
1127	Dolores Montesinos, modista, Garnica.	11 83		
1130	Francisco Jiménez, barbero, San Antón.	16 87		
1133	José María López, id., Alameda.	16 57		
1141	Francisco Córcoles, id., Capuchinas.	16 57		
1163	Antonio Navarro, id., Santo Cristo.	16 57		
1164	Antonio Carles, id., Verónicas.	16		

Número 542.

NEGOCIADO DE MINAS

Hallándose en descubierto los individuos que se expresan en la siguiente relación por el canon de superficie correspondiente á las minas de su propiedad, se les requiere por el presente, para que en el improrrogable plazo de 15 días se presenten en estas oficinas á satisfacer además del referido canon, las costas y recargos causados por su morosidad; en el bien entendido, que de no verificarlo así, se pedirá al Sr. Gobernador civil de la provincia la caducidad de las referidas minas, en consonancia con lo dispuesto en el decreto ley de bases de 29 de Diciembre de 1868.

MINAS	Término.	DUEÑOS Ó SOCIEDADES
Americana.	Aguilas.	Sociedad La Americana.
Dos Amigos.	Idem.	Idem La Abundancia.
Dolores.	Idem.	D. Juan García Gil.
Fuensanta.	Idem.	» Francisco López Aybarro.
Carmen y Dolores.	Idem.	» José Delgado Peña.
Carlota.	Idem.	» Bruno Marín.
La Unión.	Idem.	» Juan Romero Amorós.
San Luis Gonzaga.	Idem.	» Joaquín Carrasco.
Precipitada.	Idem.	» Antonio Romero Guevara.
San José y San Gervasio.	Idem.	» Emilio Abadie.
Virgen de los Dolores.	Lorca.	» Francisco López Fortún.
Quien pensara.	Idem.	» Alejandro Marín.
Por si acaso.	Idem.	El mismo.
El Diamante.	Idem.	» Miguel Ruiz Blesa.
Trinidad.	Idem.	» Angel de la Guardia y Miró.
San Pedro.	Idem.	» Miguel Ruiz Blesa.
Allá veremos.	Idem.	» José Serrablima.
Vulcano.	Idem.	» Romualdo Zamora.
El León.	Idem.	» José Serrablima.
Raimundo.	Idem.	» Miguel Ruiz Blesa.
Medio Mundo.	Idem.	» Mariano Lumeras.
Leona.	Idem.	» Diego Lumeras Ayala.
San Francisco.	Idem.	» Juan Antonio Gómez.
Aparecida (demasiado).	Aguilas.	» Agustín Carrasco.
La Campana de Mazarrón.	Mazarrón.	» Adolfo Calderón.
Carlota.	Idem.	» Bruno Marín.
San Ramón.	Idem.	» Ramón de la Guardia y Durante.
Paulina.	Idem.	» Bruno Marín.
Ntra. Sra. de la Paz.	Idem.	» Juan Antonio Gómez.
Mi Paco.	Idem.	» Juan Alfonso García.
Iniesta.	Idem.	» Miguel Iniesta.
El Tren Correo.	Idem.	» José Rodríguez González.
Francisco y María Jesús.	Idem.	Sociedad Deseada.
Ntra. Sra. del Carmen.	Moratalla.	D. José Jiménez Peralta.
Lo que á V. le parezca.	Idem.	El mismo.
San Cristóbal.	Librilla.	» Cristóbal Lario Martínez.
Virgen de las Huertas.	Totana.	El mismo.
San Juan Bautista.	Idem.	El mismo.
Patrocinio.	Idem.	El mismo.
La Encarnación.	Idem.	El mismo.
La Casualidad.	Aledo.	El mismo.

Murcia 21 de Septiembre de 1890 — El Administrador de Contribuciones, P. S., Emilio Soriano.

OCTAVA SECCIÓN.

Número 569.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIEZA

Don Modesto López Fernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se sacan á pública subasta las fincas siguientes, pertenecientes á Antonio y María Miralles Cutillas, como herederos de Antonio Miralles Cutillas:

Pts. Cts.

Un trozo de tierra secano, situado en el término de Fortuna, partido del Retamar, que antes constaba de dos trozos, lindando el primero Saliente José Pastor; Mediodía más hacienda de Antonio y María Miralles Cutillas; Poniente Juan Pérez y otros, y Norte Trinidad Laguna, camino que vá á la Cueva por medio; y el segundo lindaba Saliente José Pastor; Mediodía Francisco Benavente Cascales y

Pts. Cts.
don Alfonso Sandova; Poniente Juan de Dios Cascales, y Norte el trozo anterior; en la actualidad tiene las plantaciones siguientes: cincuenta y dos olivos, ciento treinta y siete plantones, treinta y dos higueras, ocho granados y algunas parras y paleras; y linda hoy Saliente herederos de Juan Trinidad Lozano, Manuel Quesada y José Gómez López; Mediodía Isabel Benavente, María Pérez y Francisco Cutillas; Poniente Nicolasa Cascales, Juan Pérez y Antonio Carrillo Más, y Norte Pedro Lozano Belada, Antonio Carrillo Más, Pascual Pérez y Pedro López Arredondo; su cabida cinco fanegas, aueve celdines y tres cuartillos, equivalentes á tres hectáreas, ochenta y nueve áreas y ochenta y nueve centíreas; valorado en mil seiscientas noventa pesetas. . 1690 »

Y finalmente, una casa situada en dicha villa y su calle

de San Fernando, marcada con el número veinticinco, consta de tres tramas ó cuerpos y de dos pisos, con varias dependencias, y un pequeño descubierto, y de figura irregular, y ocupa una extensión superficial de ciento diez y siete metros y veintidós decímetros cuadrados; linda derecha entrando Francisco Alarcón Pérez; izquierda Jesús Pérez Palazón; espalda José Ruiz Benavente y Tomás López, y frente calle de su situación; valorada en dos mil quinientas pesetas. . 2500 »

TOTAL. 4190 »

Cuya subasta tendrá lugar el día veinticuatro de Octubre próximo á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y siendo necesario para tomar parte en la subasta, consignar en las masas del Juzgado el diez por ciento de la misma tasación; y en atención á la falta de títulos de propiedad de las fincas que se subastan, será obligación del rematante observar lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Cieza á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa. — Molesto López Fernández. — El Actuario, Domingo García Marín.

Número 568.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Crisanto Lorente Valcárcel, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

Por el presente y á virtud de diligencia de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal á instancia de don Pablo Martínez Nieto, en reclamación de cantidad, se anuncian en pública subasta las fincas que á continuación se expresan.

Pts. Una casa de planta baja, con varias habitaciones, sita en el barrio extramuros de Santa Lucía, calle de la Cagarrata, que comprende una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, y linda derecha herederos de don Crisóstomo Martínez; izquierda herederos de Pedro Conesa Fernández; espalda Pedro Martínez Ballesta, y frente su situación; valorada en mil quinientas pesetas. . 1500 Otra casa, sita en el expresado barrio extramuros de Santa Lucía y calle de la Cagarrata, con varias habitaciones, que comprende una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados, y linda por su derecha entrando con don Trinidad Illán; izquierda don Antonio Ros; frente calle de su situación; se halla como la anterior en su medio período de vida, y su valor es el de mil doscientas cincuenta pesetas. . 1250

El remate tendrá lugar el día treinta del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito plaza de Castelini, planta baja del Palacio de Justicia.

Se previene á los que deseen tomar

parte en la subasta que habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasa de pericia; como también que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

El título de propiedad consistente en una certificación librada por el señor Registrador de la propiedad con referencia á los asientos en el Registro de los veinte años últimos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndoles, que deberán conformarse con él y no tendrán derecho á exigir algún otro.

Dado en Cartagena á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa. — Crisanto Lorente. — Ante mí, Antonio Más.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías
no han dado cumplimiento
á lo que está prevenido
sobre el pago de anuncios
de subastas y que
son responsables al pago
de los mismos.

Pts. Cts.

ABANILLA, por el anuncio de la subasta de pesos y medidas	13 50
ALBUDEITE, por el de la de consumos á venta libre	15 »
ALBUDEITE, por el de la de pesos y medidas.	15 »
CAMPOS, por el de la de consumos á venta libre	14 50
LORQUÍ, por el de la de consumos.	17 »
OJÓS, por el de la de consumos á venta libre.	21 50
PACHECO, por el de la de consumos	22 »
PACHECO, por obras de reparación de un camino	26 »
PACHECO, edicto sobre solicitud de terrenos por D. José Alcaraz Moreno.	13 50
PACHECO, subasta de unas fincas procedentes de D. J. García Caballero.	66 »
RICOTE, por el de la de consumos.	25 »
ULEA, por el de la de consumos á venta libre y exclusiva.	31 »
ULEA, por el de la de degüello de reses.	10 »
VILLANUEVA, por el de la de consumos á venta libre.	23 »
VILLANUEVA, por el de la de consumos á la exclusiva.	23 »
VILLANUEVA, por el de la de degüello de reses y pasaje de la barca.	20 »
VILLANUEVA, por el de la del suministro de petróleo.	12 »

Murcia. — Imp. de Juan Hernández.